

Radicación :17001-40-03-007-2019-00773-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres de noviembre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, dentro del término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado HÉCTOR WILLIAM SÁNCHEZ VALNCIA del auto por medio del cual se libró orden de pago en su contra en los términos allí indicados y adose al expediente dentro del mismo término las constancias de recibido de la notificación; so pena de proceder a dar aplicación a la **TERMINACIÓN** del presente proceso por Desistimiento Tácito, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>127</u> Del <u>04 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO